

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 05 EXTRAORDINARIA

- - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diecinueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Análisis, discusión y en su caso autorización del anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Designación y aprobación de los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública.
- IV. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2016.
- V. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadano Sindico Municipal HÉCTOR AARÓN YÁÑEZ LIMAS y los ciudadanos Regidores PABLO ARANA PÉREZ, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC, HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA, EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA, JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, SEIDY MEDINA GALVÁN, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, IRMA CELIA MEDRANO FLORES, MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ, MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, JOSÉ UBALDO SOLÍS, LAURA TAPIA MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA, así como el ciudadano Licenciado ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización del anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Carlos Ponce Torres, propone que el mismo, sea retirado del orden día para un mejor análisis; propuesta que fue debidamente secundada y aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la designación y aprobación de los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, el cual obtuvo unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se integra el **COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA** mismo que entrará en funciones en forma inmediata quedando integrado con los siguientes funcionarios:

- a) PRESIDENTE: El Presidente Municipal.
- b) SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento.
- c) VOCAL: El Tesorero Municipal.

- d) VOCAL: El Director General de Obras Publicas
- e) VOCAL: El Director General de Desarrollo Urbano
- f) VOCAL: Los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda
- g) VOCAL: Los Regidores Integrantes de la Comisión de Obras Publicas

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Conocer el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la Convocante, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente en las licitaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- II. Dictaminar sobre la procedencia de utilizar los procedimientos de excepción a la licitación pública;
- III. A solicitud del Ente Público contratante, analizar y emitir opinión, sobre la problemática que se presente en la ejecución de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- IV. Constituir Subcomités dentro de las Dependencias y Organismos, cuando por las características de sus funciones así lo requieran o por la magnitud de sus actividades se justifique su instalación. En el Reglamento de esta Ley se determinará su operación y funcionamiento, y
- V. Aquellas otras que de manera específica señale esta Ley.

TERCERO.- El Comité se reunirá con la regularidad que sus funciones lo requieran, pudiendo designar los titulares del mismo, a un representante con las mismas atribuciones. Cada miembro de dicho Comité tendrá la voz y voto correspondiente y respecto a los integrantes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas se tomará como valido un voto por cada Comisión.

CUARTO.- El Síndico Municipal podrá asistir regularmente a las sesiones del Comité con derecho a voz pero sin voto.

QUINTO.- A los actos de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallo, concurrirá un representante de la Cámara que agrupe al contratista de la obra de que se trate, para lo cual será previamente convocado

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Dependencias mencionadas el contenido de este acuerdo por el procedimiento acostumbrado.

Se acordó por mayoría de doce votos a favor y nueve votos en contra, a petición de la Regidora Laura Tapia Martínez que de la misma manera como solicitamos en el Comité de Adquisiciones, se notificará la fecha, horario y lugar donde se celebrarán las sesiones.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual mediante votación nominal, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en lo referente al Capítulo de Derechos, en el numeral 10, relativo al uso de la vía pública por comerciantes ambulantes, o con puestos fijos o semifijos, para quedar en los términos siguientes:

10. Uso de la vía pública por comerciantes ambulantes, o con puestos fijos o semifijos, derecho anual de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Concepto	Salario Mínimo	Unidad
10.1	Ambulante Tipo A, realiza su comercialización exhibiendo sus productos en las manos	0	Por permiso
10.2.	Ambulante Tipo B, realiza su Comercialización trasladando sus productos en un vehículo y/o estructura	0	Por permiso
10.3	Ambulante Tipo C, realiza su comercialización trasladando sus productos en un vehículo automotor	0	Por permiso
10.4.	Mercados en la vía pública:		
10.4.1.	Permiso anual por día a la semana	0	Por permiso
10.5	Comerciantes Diversos, pago anual.		
10.6.	Permiso temporal hasta por 30 días	0	Por permiso
10.7.	Fechas conmemorativas, por día	0	Por permiso

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que remitan al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su análisis y aprobación, y posteriormente se remita al Periódico oficial del Estado para la debida publicación.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para la designación y aprobación de los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública; **b).-** Proyecto de acuerdo para la autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2016; **c).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ

**SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR AARÓN YAÑEZ LIMAS

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. PABLO ARANA PÉREZ

C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC

C. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA

C. EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA

C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. SEIDY MEDINA GALVÁN

C. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

C. IRMA CELIA MEDRANO FLORES

C. MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ

C. MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ

C. CARLOS PONCE TORRES

C. JUANA REYES ESPEJO

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ

C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES

C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA

C. JOSÉ UBALDO SOLÍS

C. LAURA TAPIA MARTÍNEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS